DICTAMEN UOC
ESTIMACION DE COSTOS

Asunción, 22 de marzo de 2022.

REFERENCIA:

CONTRATACION DIRECTA – CD N° 02/2022 "SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL TRAFICO DE LAS VPN EXISTENTES EN EL INCOOP CON LAS COOPERATIVAS Y CON EL BCP" ID N° 409.630.----------

MARCO LEGAL:

- Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley N° 2051/03".----------

ANTECEDENTES:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) detalla a continuación la metodología utilizada y que ha determinado la decisión del área solicitante para la obtención de los precios de referencia.----------

- Contrato de adjudicación por la Convocante bajo el ID N° 379.112, sobre los ítems propiamente a ser licitados.

ANALISIS:

Que conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, ANEXO **"GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

- Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguiente opciones:
  1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo,
  2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a los solicitado.
  3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipales, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
  4. **Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico nota u otro medio comprobatorio idóneo.**

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · Unidad Operativa de Contrataciones · ASUNCION

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado del UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, ateniendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Ante lo expuesto la UOC se expide y menciona conforme a lo remitido por la **Dirección de Tecnología** que procedió a solicitar un presupuesto a la firma mediante correo electrónico al siguiente potencial oferente: licitaciones@teisa.com.py; pudiendo obtenerse solamente un precio referencial a consecuencia de que; tal como se menciona en el Memorándum DT N° 011/2022 "***estas VPNs son propiedad de la empresa TEISA por lo que no se puede solicitar a esta empresa que permita el acceso a su red a otro proveedor del ramo para realizar el servicio de monitoreo y verificación***".

Cuadro Comparativo de Precios Referenciales Recepcionados por el Administrador de Contrato conforme a la Elaboración de la Carta de Invitación para el llamado correspondiente al SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL TRÁFICO DE LAS VPN EXISTENTES EN EL INCOOP CON LAS COOPERATIVAS Y CON EL BCP.

TEISA				
Descripción de los Servicios	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total Servicio 12 meses**
Servicios de Supervisión y Gestión del tráfico de las VPN existentes en el INCOOP con las Cooperativas y con el BCP	Mes	12	7.500.000	90.000.000

Al momento de realizar el presente Dictamen de estimación de costos, la UOC considera apropiado obtener el precio referencial de conformidad a "**Punto 4: "Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico nota u otro medio comprobatorio idóneo".**

Es mi Dictamen.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones · ASUNCION

Lic. Silvio Fernández
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

MEMORÁNDUM-DT-011-2022

A: **Pedro Löblein Saucedo**, Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo.

De: **Ladislao Casco Tamay,** Director
Dirección de Tecnología.

Fecha: 16/02/2022

Asunto: Solicitud de llamado para el "SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL TRÁFICO DE LAS VPN EXISTENTES EN EL INCOOP CON LAS COOPERATIVAS Y CON EL BCP".

Me es grato dirigirme a Usted, y por su intermedio a la Unidad Operativa de Contrataciones vista la necesidad de mantener operativas las diversas conexiones de Cooperativas y el Banco Central del Paraguay con el Instituto Nacional de Cooperativismo, las Conexiones Privadas Virtuales (VPN) son utilizadas para acceder a los Sistema de Central de Riesgos y SICOOP. Son sistemas críticos utilizados por las Cooperativas diariamente tanto para la remisión de información como para la impresión de informes requeridos para la concesión de créditos.

Ante lo expuesto anteriormente, se resalta la necesidad de contar con un "SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL TRÁFICO DE LAS VPN EXISTENTES EN EL INCOOP CON LAS COOPERATIVAS Y CON EL BCP" y se solicita iniciar los trámites para el llamado respectivo.

Se adjuntan EETT y presupuesto, se recomienda que la modalidad del llamado sea "POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN", siendo la justificación del pedido cuanto sigue:

- Desde el año 2012, 95 VPNs han sido instaladas por la empresa TEISA para conectividad con 94 Cooperativas para remisión de sus informaciones al INCOOP y Acceso al SICOOP, y, con el Banco Central del Paraguay para cruce de datos de Central de Riesgos.
- Estas VPNs son propiedad de la empresa TEISA por lo que no se puede solicitar a esta empresa que permita el acceso a su red a otro proveedor del ramo para realizar el servicio de monitoreo y verificación.
- El servicio de VPN en conectividad con Cooperativas es crítico y debe estar en funcionamiento continuo, así como debes ser continuo el trabajo de monitoreo constante, atención urgente a percances de conectividad y supervisión del rendimiento de las redes.
- El contrato solicitado se limita a mantener en perfecto funcionamiento las redes virtuales privadas, no implicando costo por la provisión de las mismas, servicio cuyo costo se traslada a las cooperativas según contrato entre la empresa proveedora y cada entidad cooperativa.

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

DIRECCIÓN DE GABINETE
Recibido por: .....
Fecha: 16.02.22 Hora: 9:08

MEM-ASV-0015-2022-000010

Asunción, 11 de febrero de 2022.-

Código del Cliente	N° de Propuesta	N° de Revisión
C00041	00000	00

Señor
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO - INCOOP
Atte.: Alejandro Chen
Ref.: Presupuesto para Servicios de Supervisión y Gestión del tráfico de las VPN existentes en el INCOOP con las Cooperativas
Presente

De nuestra mayor consideración:
Tecnología en Electrónica e Informática S.A, TEISA tiene el agrado de dirigirse a ustedes con el objeto de presentarles el presupuesto para la provisión de la extensión del soporte y garantía de los equipos Juniper.

PROPUESTA COMERCIAL

Adjunto se encuentra los costos de los servicios involucrados en la Supervisión y Gestión del trafico de las VPN existentes en la INCOOP con las cooperativas.

La propuesta incluye MONITORIZACION de parámetros como Estado del equipo, Estado de recursos, Ancho de Banda y Alertas.

Se incluyen también conexiones por FO a Matriz y BCP para lograr el Servicio de Supervisión y Gestión. Estos enlaces están propiamente dentro de red de los Cooperativas, permitiendo su interconexión y supervisión.

Característica resaltante de las conexiones es que son FO de extremo a extremo y no tecnologías FTTH compartidas.

PROPUESTA ECONÓMICA

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Precio Total

1.0	Servicios Monitoreo	Servicios de Supervisión y Gestión del tráfico de las VPN existentes en el INCOOP.
		Incluyen:
		- Equipo de red de borde
		- Monitoreo
		- Alertas
		- Soporte Tecnico 24/7
		  o Web
		  o Celular
		  o Línea baja
		  o Correo
		  o App móvil
		- Informe mensual
		- Garantía y Mantenimiento de Equipos
		Se incluye además una VPN 20Mbps en el Datacenter del INCOOP para proveer los servicios de supervisión y gestión.
		
		Esta conexión se encuentra **dentro de la misma red en la cual se encuentran las cooperativas.**
			12 meses	90.000.000

		TOTAL GENERAL		**90.000.000**

Son Guaraníes: noventa millones IVA incluido.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

El trabajo indicado, será realizado por TEISA bajo los siguientes términos y condiciones:

1.- BASES PARA EL ESTUDIO Y COTIZACION: El presente presupuesto se ha elaborado sobre la base de los datos suministrados por el Cliente. Todos los servicios, materiales o equipos que no estén explícitamente detallados en este presupuesto y que por cualquier razón se deban realizar o instalar en el Cliente serán facturados como adicionales a la presente propuesta, previo acuerdo escrito del Cliente. De igual manera servicios adicionales debido a problemas no imputables a nuestra empresa serán facturados por separado.

2.- SERVICIOS: Los servicios de, Configuración, de equipos, no incluyen cableado de datos, en caso de necesitarse TEISA presupuestara por separado dicho trabajo.

3.- GARANTIA: Todos los equipos incluidos en la propuesta se encuentran amparados de una garantía por el periodo de 1 año contado a partir de su puesta en servicio.

La garantía que se extiende cubre cualquier desperfecto de fabricación, e incluye el suministro de partes y piezas originales, así como la mano de obra especializada que sea necesaria para dar solución a cualquier problema que sobrevenga al sistema.

OBSERVACIONES: Quedan excluidos de la garantía los problemas de suministros de energía eléctrica, por la intervención de personal técnico no autorizado, como así mismo también incluyendo, sin limitaciones, los llamados "Actos de Dios" (rayos, vientos, huracanes, etc.) o por acciones de paros, huelgas, motines y situaciones de convulsión pública.

4.- MODIFICACIONES: No podrán ejecutarse cambios en las instalaciones ni en los materiales sin previa aprobación por escrito de nuestra firma, a fin de mantener la garantía de los equipos.

5.- PLAZO DE ENTREGA:

Provisión de Equipos: 45 Días a partir de la aceptación por escrito de la propuesta

Servicios Profesionales de instalación: 15 días a partir de la entrega de los equipos en el Cliente.

Los plazos de referencia están sujetos a la disponibilidad de equipos en el momento de la aceptación de la oferta

6.- FACTURACION Y FORMA DE PAGO:

6.1.- Equipos en Stock

Facturación: Se emitirá una factura comercial Crédito a 15 días por el monto presupuestado contra entrega de los equipos en el local del cliente.

Pago: El pago total de esta deberá ser cancelado dentro de los 15 días corridos de la fecha de entrega de la factura.

5.2.- Equipos en Transito

Facturación: Se emitirá una factura comercial Crédito a 15 días en concepto de "Anticipo" por el 50% del monto total presupuestado hasta la llegada de los equipos en tránsito. Una vez llegado al país los equipos y previa verificación de TEISA de los mismos en su laboratorio, se procederá a entregar al Cliente la totalidad del lote contratado y se emitirá en simultaneo la Factura Comercial Crédito a 15 días por 100% del lote de equipamiento contratado.

Pago de la factura de Anticipo: El pago total de esta deberá ser cancelado dentro de los 15 días corridos de la fecha de entrega de la factura.

Pago de la factura por Equipos: El pago de esta factura se realizara por el 50% y se emitirá una nota de crédito por el 50% abonado en concepto de anticipo. El pago total de esta deberá ser cancelado dentro de los 15 días corridos de la fecha de entrega de la factura.

6.3.- Servicios

Facturación: Se emitirá una factura comercial Crédito 30 días por el monto presupuestado por los servicios.

Pago: El pago de los Servicios se hará dentro de los plazos previstos por la factura previa confirmación del cliente de la realización de los servicios por su personal asignado.

En caso de que por razones atribuibles al cliente los servicios no puedan ser realizados dentro de los 30 días estipulados como máximo para cancelar la factura, el mismo deberá cancelar el 50% de la factura en concepto de adelanto por servicio/s a ser prestado/s, quedando el 50% del saldo por servicios a ser pagados cuando efectivamente se realicen los trabajos.

En caso de que por razones atribuibles a TEISA los Servicios contratados no estuviesen terminados dentro del plazo de 30 días estipulados para cancelar la factura, el cliente abonara la factura cuando TEISA haya culminado sus trabajos previa confirmación del cliente de la realización de los servicios por su personal asignado.

En cado de instalarse opcionales, o adicionales, serán administrados con modalidades de pagos y plazos de entrega independientes a este presupuesto, los cuales serán presupuestados a petición por escrito a TEISA

7.- Validez de la oferta: 15 Días

Sin otro particular les saludamos muy atentamente,

Carlos Coronel

Asesor Comercial